

MEMORANDO

Para: **LILIANA GIRALDO ARIAS**
Directora de Planes Maestros Complementarios

De: **YOHANA ANDREA MONTAÑO RIOS**
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Fecha: xxxx de xxxxxxxx de xxxxx

Radicado: 3-2020-11672

Asunto: Concepto sobre solicitud de ampliación del Plan de Regularización y Manejo por etapas del Hospital Occidente de Kennedy

Respetada doctora Liliana,

Esta Dirección recibió su solicitud de concepto para dar respuesta a la petición elevada por el Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud, Sur occidente ESE, Hospital Occidente de Kennedy, para ampliar el término otorgado en el oficio 2-2019- 62187 del 13 de septiembre de 2019, que definió los lineamientos generales para en el Plan de Regularización y Manejo, término que también se encuentra establecido en el artículo 10 del Decreto Distrital 079 de 2015. Concretamente eleva consulta *“en cuanto a la viabilidad de otorgarle un aplazamiento a la fecha de radicación del Plan de Regularización y Manejo del Hospital de Occidente Kennedy, por los motivos de la Pandemia del Covid 19, tiempos adicionales de contratación, y dificultad de presenta (sic) el estudio de tránsito por las condiciones atípicas de tráfico, expuestos en el radicado 1-2020-22597”*.

Revisados los antecedentes expuestos, más los encontrados en el sistema de correspondencia, se observa que el mencionado Hospital contaba con un plazo inicial de doce (12) meses, estipulado en el Oficio 2-2019- 62187 del 13 de septiembre de 2019, expedido por esta Secretaría y en el Decreto Distrital 079 de 2015, el cual vencería el 13 de septiembre de 2020. Así mismo, se encuentra que en los argumentos expuestos por el peticionario no identifica ni soporta impedimento alguno para dar continuidad a su plan dentro de los términos dispuestos para tal fin.

Por lo anterior, atendiendo la solicitud del peticionario relacionado con el aumento de términos hasta septiembre de 2021, esta Dirección no lo considera viable, como quiera que el procedimiento que regula los planes de regularización y manejo no contempla prorroga alguna. Aunado a lo anterior, existe una consideración de urgencia para el trámite del Plan por etapas, infraestructura que en este momento se requiere de manera vital y también tiene un término perentorio para su cumplimiento el cual está definido en la norma.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Finalmente, es preciso indicar que el presente concepto se emite en el marco de las competencias asignadas a esta Dirección en el Decreto Distrital 016 de 2013, "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones" y en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, según el cual "Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución".

Cordialmente,



Yohana Andrea Montano Rios
Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Proyectó: Sandra Milena Neira Sánchez – Profesional E.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**